



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 58
COP/imr
23/05/16

DECRETO N° 613 .-

Litueche, 23 de Mayo de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social del Departamento social, mediante informe Social N°149 del 12 de Mayo de 2016.
- El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- La boleta de ventas y servicios N° 067867 con su respectiva orden, por cirugía realizada a la niña Emilia Hernández, dentro del presupuesto se desglosa ítem, insumos y medicamentos por \$180.000.-
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 246 con fecha 23 de Mayo de 2016 emitido por la DAF.
- El artículo N° 13 del Reglamento de ayudas sociales, que faculta al alcalde para otorgar ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15 de dicho reglamento.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.-**OTORGASE:** Ayuda Social, a doña Gladys Rosa Orellana Moya, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Litueche, consistente en reembolso de insumos y medicamentos por procedimiento médico por \$80.000 (ochenta mil pesos)
- 2.-**IMPUTESE,** el presente gasto al ítem Presupuestario " asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- 3.-**REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- **GENERESE,** el cheque a nombre de doña Gladys Rosa Orellana Moya, cedula de identidad N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

